

Rad No. 2021-00665
INFORME SECRETARIAL: El Cerrito Valle, agosto 30 de 2023. A Despacho de la Señora Juez el memorial de poder allegado por la abogada SHIRLY PAOLA CANTILLO SILVERA. Provea.


PAOLA ANDREA IBARGUEN GOMEZ
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
EL CERRITO - VALLE

El Cerrito, Valle, agosto treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Radicación:	2021-00665
Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	LYDA INES BERMUDEZ VASQUEZ
Demandado:	ANDRES FELIPE PERDOMO
Apoderado.	NAYFA MARTINEZ MOLINA
AUTO INT.	1404

Visto y evidenciado el informe secretarial y una vez revisado el poder allegado por la abogada SHIRLY PAOLA CANTILLO SILVERA, no se evidencia constancia que el poder haya sido enviado desde el correo electrónico del poderdante o que el mismo cuente con presentación personal, motivo por el cual el despacho negará la solicitud. Sin más comentarios, el Juzgado,

RESUELVE:

NEGAR la solicitud de reconocer personería a la abogada SHIRLY PAOLA CANTILLO SILVERA, por lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ANA BEATRIZ SALAZAR ALEXANDER
Juez Primero Promiscuo Municipal

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica por Estado virtual No. **104**, de hoy, **31 DE AGOSTO DE 2023** siendo las 8:00 A.M.



PAOLA ANDREA IBARGUEN GOMEZ
Secretario

Firmado Por:
Ana Beatriz Salazar Alexander
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **2a9ae145d3ee5f2745c0ea31e6b9756d4888ac8afd300f95718c584ccb708956**
Documento generado en 30/08/2023 07:27:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>